CARGO

REPUBLICA DEL PERU

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE CONTABILIDAD
12 ABR 2017
RECIBIDO
POR: ..... REG. Nº .....
HORA: 11:22

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 65 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 11 ABR. 2017

VISTOS:

El Memorando Nº 414-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 014-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, y el Memorando Nº 015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA de la Dirección de Desarrollo Agrario, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva Administrativa Nº 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País" de alcance a los funcionarios y servidores de la entidad, establece en el numeral 6.5.5 del artículo 6.5 del punto VI, sobre Mecánica Operativa, que en el caso de reembolso de viáticos, procede ante situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático, antes del inicio de la comisión del servicio, o de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión. Para ello, el Director de Área deberá solicitar la aprobación ante la Oficina de Administración quien se aprobarlo deberá emitir la correspondiente Resolución Directoral Administrativa;

AGRO RURAL V°B° Abog. GRACIELA SALINAS DIAZ Directora de la Oficina de Asesoría Legal

Que, con Memorándum Nº 414-2017-MINAGRI-AGRO RURAL/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 439, a fin de atender las actividades de los productores vinculados al Programa Presupuestal 0121. "Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado";

AGRO RURAL V°B° Lic. Jorge Alejandro Rodríguez Lara Director de la Oficina de Administración

Que, mediante Memorándum Nº 014-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, la Dirección de Desarrollo Agrario, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor RICARDO ROMERO TRUJILLO, Sub Director de Capacidades Productivas de la Dirección de Desarrollo Agrario, ocasionado por la comisión de servicios al a la ciudad de Cusco los días del 09 al 11 de enero de 2017, con la finalidad de apoyar a los profesionales de MINAGRI en la organización del lanzamiento de la plataforma de servicios SERVIAGRO; el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 768.00 (Setecientos sesenta y ocho con 00/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Memorándum Nº 015-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, la Dirección de Desarrollo Agrario, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos al señor ALBERTO ERNESTO CANCHARI ORTEGA, Especialista en Capacitación y Difusión de la Sub Dirección de Capacidades Productivas de la Dirección de Desarrollo Agrario, por la comisión de servicios realizado el día 10 de enero de 2017, para cumplir con acciones de coordinación por caso de emergencia hídrica en las comunidades de Huanta, departamento de Ayacucho, el monto del reembolso asciende a la suma de S/ 37.00 (Treinta

y siete con 00/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Memorando Nº 186-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, la Directora de la Dirección de Desarrollo Agrario, solicitó a la Oficina de Administración, el reembolso de gastos de los señores RICARDO ROMERO TRUJILLO, Sub Director de Capacidades Productivas y ALBERTO ERNESTO CANCHARI ORTEGA, Especialista en Capacitación y Difusión de la Sub Dirección de Capacidades Productivas, por apoyar a los profesionales de MINAGRI en la organización del lanzamiento de la plataforma de servicios SERVIAGRO y cumplir con acciones de coordinación por caso de emergencia hídrica en las comunidades de Huanta, departamento de Ayacucho, el monto del reembolso asciende a la suma total de S/ 805.00 (Ochocientos cinco con 00/100 soles) de acuerdo al Formato Nº 02 RENDICION DE CUENTA POR REEMBOLSO POR COMISION DEL SERVICIO;

Que, mediante Informe Nº 104-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UC, la Unidad de Contabilidad señala que realizó la revisión de la documentación que sustentan los gastos efectuados en las comisiones de servicios, los mismos que se encuentran de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa Nº 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, estando a lo dispuesto por la Directiva Administrativa Nº 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Procedimientos para la Programación, Solicitud, Asignación, Otorgamiento y Rendición de Cuentas Documentadas de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País", aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 206-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Contabilidad;

AGRO RURAL V°B° Abog. GRACIELA SALINAS DIAZ Directora de la Oficina de Asesoría Legal

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR** el reembolso de gastos por las comisiones de servicio a favor de los señores RICARDO ROMERO TRUJILLO y ALBERTO ERNESTO CANCHARI ORTEGA de acuerdo al detalle contenido en el anexo que forma integrante de la presente resolución, y que asciende al monto total de S/ 805.00 (Ochocientos cinco con 00/100 soles), precisando que el egreso que se origina como consecuencia de la disposición contenida en este artículo se afectará a la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 439, Meta 158 de la Dirección de Desarrollo Agrario.

Artículo 2.- **REGISTRAR**, con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal, las fases de compromiso, devengado y girado a favor los señores RICARDO ROMERO TRUJILLO y ALBERTO ERNESTO CANCHARI ORTEGA, mencionados en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, por el monto total de S/ 805.00 (Ochocientos cinco con 00/100 soles).

Artículo 3.- **ENCARGAR** a las Unidades de Tesorería y Contabilidad, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y Comuníquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Lic. JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ LAVA
Director de Oficina de Administración

cut: 1574-2017